



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 24 de abril de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Víctor Pérez García, maestro representante, Dra. Brenda Tapia Santos, consejera maestra, Dr. Jorge Álvarez Mena, maestro representante, Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, maestro representante y C. Citlali Amairani Herrera Ramírez, consejero alumno, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección de la facultad de matemáticas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 19 de abril de 2024, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior. -----
- 2.- Asuntos Estudiantiles. -----
- 3.- Asuntos del Personal Académico. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. A solicitud del C. N1-ELIMINADO 138, alumno de la Licenciatura en Matemáticas, matrícula N2-ELIMINADO 138 el Consejo Técnico no tiene inconveniente en designar al Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora y al Dr. Evodio Muñoz Aguirre, codirector y asesor, respectivamente, de su trabajo recepcional en la modalidad de tesis: "Grupos de Lie: $SO(2)$, $SU(2)$ y $SO(3)$ " -----

SEGUNDO. Atendiendo la solicitud de equivalencia entre los estudios realizados en el plan 2010 por el C. N3-ELIMINADO 138, matrícula N4-ELIMINADO 138 del plan 2020 de la Licenciatura en Matemáticas, este Cuerpo Colegiado designa a los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora y Fís. Luis David Valenzuela Alacio, para realizar el estudio de equivalencia. -----

TERCERO. El H. Consejo Técnico acuerda aprobar la solicitud de apoyo económico por \$3946.00 (tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M. NN.), para alimentos, hospedaje y transporte, de la M. Mat. Sobeida Itzel Vázquez Chena, alumna del doctorado en Matemáticas, matrícula S20000400, quien asistirá como ponente a la "Escuela de Modelación Matemática 2024" a realizarse por el área académica de matemáticas y física de la Universidad Autónoma de Hidalgo del 6 al 9 de mayo del presente. -----

Brenda Tapia



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas

ACTA
Consejo Técnico

CUARTO. Se reciben los informes correspondientes al cuarto bimestre del año sabático de los catedráticos: Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido y Dr. Ernesto Pedro Menéndez Acuña. El H. Consejo Técnico se da por enterado. -----

QUINTO. A solicitud del Dr. Porfirio Toledo Hernández, coordinador de la Maestría en Matemáticas, este cuerpo colegiado designa al siguiente comité de ingreso (agosto 2024) para la Maestría en Matemáticas: Dr. Porfirio Toledo Hernández, Dr. Víctor Pérez García, Dr. Raquiel Rufino López Martínez, Dr. Jorge Alvarez Mena y Dr. Josué Ramírez Ortega. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:40 horas del 20 de marzo de 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora
Director

Fís. Luis David Valenzuela Alacio
Secretario

Dra. Brenda Tapia Santos
Consejera maestra

Dr. Jorge Alvarez Mena
Maestro representante

Dr. Víctor Pérez García
Maestro representante

Dr. Carlos Alberto Hernández Linares
Maestro representante

C. Citlali Amairani Herrera Ramírez
Consejera alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

2.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."